ANEXO III – FORMULARIOS

FORMULARIO N° 3 –ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA Y DICTAMEN

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo del 2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencia a ser aplicado para la " ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA EL HMIST" EXP N° ..... /21, de acuerdo a los siguientes puntos:

Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 2 - (Res. 1890/20)
Precios publicados en revista	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Cotizaciones gestionadas
Id n° 358403	id n° 370573	id n° 380657	id n° 383914	Id n° 385789	Id n° 395257	Id n° 409731	

1 RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y normativa vigente, se verifican y se PROMEDIAN los datos obtenidos

Item	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 1 - (Res. 1890/20)	Metodo 2 - (Res. 1890/20)	
	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Precios adjudicados DNCP	Cotizaciones gestionadas	
	id n° 358403	id n° 370573	id n° 380657	Id n° 383914	Id n° 385789	Id n° 395257	id n° 409731	KO´ETI	Promedio de Precios
1	15.087		15.007	13.900				8.000	12.999
2	-	26.900		22.007	-	32.300		38.500	29.927
3	28.174			-	29.907		36.700	41.000	33.945
4	27.790			23.807	24.407		30.450	37.900	28.871
5	31.097			27.000	26.407		32.900	41.000	39.601

ITEM	FUNDAMENTACION
1	El metodo aplicado para la obtención del precio de referencia de todos los items, es concordante con el Metodo1 precios adjudicados por la DNCP (Res. 1890/20) y el Metodo 3 cotizaciones gestionadas (Res. 1890/20) ; se combinaron los datos obtenidos del Historial de precios adjudicados del SICP y precios de potencial oferente requerido a traves de correo electronico institucional; procediento a aplicar el promedio de la sumatoria de los datos.
2	
3	
4	
5	

El Promedio de los datos obtenidos SUGIERE los precios mas bajos y se procede a realizaar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEM	Precio Referencial
1	12.999
2	29.927
3	33.945
4	28.871
5	39.601

2 DESARROLLO DE ANALISIS

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

Historial de precios adjudicados del SICP - METODO 1 (Punto 3 del Aexo - Resol. DNCP 1890/20) y Cotizaciones - (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20) se establece precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle

Para el item 1 se accede a los siguientes: id n° 358403 y se descarga el contrato n° 564/19; id n° 380657 y se descarga el contrato n° 1/2020; id n° 383914 y se descarga el contrato n° 4/2020; solicitud y respuesta de cotizacion a la empresa KO´ETI; los datos obtenidos de los estos tres contratos y la cotizacion gestionada, nos provee precios, de cuya sumatoria total se divide entre cuatro y da como resultado el valor considerado como PR 12.999.-

Para el item 2 se accede a los siguientes: id n° 370573 y se descarga el contrato n° 43/2020; Id n° 383914 y se descarga el contrato n° 4/2020 ; id n° 395257 y se descarga el contrato n° 3/2021; solicitud de cotizacion y respuesta de la empresa KO´ETI ; de los datos obtenidos de los estos tres contratos y la cotización gestionada; nos provee precios, de cuya sumatoria total se divide entre cuatro y da como resultado el valor considerado como PR 29.927.-

Para el item 3 se accede a los siguientes: id n° 358403 y se descarga el contrato n° 564/19/2020; Id n° 385789 y se descarga el contrato n°1/2020 ; id n° 409731 y se descarga el contrato n° 18/2022; solicitud y respuesta de la empresa KO´ETI; los datos obtenidos de los estos tres contratos y la cotizacion gestionada; nos provee precios, de cuya sumatoria total se divide entre cuatro y da como resultado el valor considerado como PR 33.945.-

Para el item 4 se accede a los siguientes datos: id n° 358403 y se descarga el contrato n° 564/19; id n° 383914 y se descarga el contrato n° 4/2020; id n° 385789 y se descarga el contato n° 1/2020; id n° 409731 y se descarga el contrato n° 18/2022; solicitud y respuesta de la empresa KO´ETI; los datos obtenidos de los estos cuatro contratos y la cotizacion gestionada; nos provee precios, de cuya sumatoria total se divide entre cinco y da como resultado el valor considerado como PR 28.871.-

Para el item 5 se accede a los siguientes datos: id n° 358403 y se descarga el contrato n° 564/19; id n° 383914 y se descarga el contrato n° 4/2020; id n° 385789 y se accede al contrato n° 1/2020; id n° 409731 y se descarga el contrato n° 18/2022; solicitud y respuesta de la empresa KO´ETI; los datos obtenidos de los estos cuatro contratos y la colización gestionada; nos provee precios, de cuya sumatoria total se divide entre cinco y da como resultado el valor considerado como PR 39.601.-

Lo datos insertos en los contratos y la cotizacion gestionada, que son concordantes con los requerimientos del HMIST en cuanto a hilos y telas especificadas, validan los calculos de precios de referencia detallados mas arriba, y por lo tanto consideramos pertinente su aplicación en el presente documento de obtención de precios de referencia.-

Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado competitividad y margen de utilidades no asi la convocante. Tambien es necesrio mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino tambien de la region.

Es nuestro Dictamen.

Lic. Miguel Flores
Administrador
Hosp. Sma. Trinidad

Responsable UOC/Sub UOC

Dr. Nick Ocampos Mendoza
Director General
Hospital Mat. Inf. Stma. Trinidad

Responsable de a Dependencia